

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriquaná, Septiembre Tres (03) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	INFORME DE INCONFORMIDAD DE ALIMENTOS PROVISIONALES
DEMANDANTE:	NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO
DEMANDADA:	RUBIELA TORRES DEL CASTILLO, en su calidad de madre y representante legal del niño JESUS GABRIEL ESQUIVEL TORRES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00188-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta, que se encuentran allegadas todas las pruebas decretadas de oficio por esta agencia judicial, este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la continuación de la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del quince (15) de Octubre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 392 ibídem, y de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bb5614f1a5e394725e0e8f3e51d5e25f4116f47f97ba3a8b5f535c6c4c8d602

Documento generado en 02/09/2020 10:11:02 p.m.